



DECRETO N° 17131

LAJA, junio 08 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 58.
- 2.- Ord. N° 2 de Secreduc, región del Bio Bio.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario a la Srta. Mirta Morin Muñoz, jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal, quién se dirigirá a la ciudad de Concepción, el día 09 de junio del 2010, con motivo de tomar conocimiento del proceso administrativo LGE, ordenado por el jefe regional de subvenciones, región del Bio Bio, al CEIA "Rubén Campos López", en oficinas de la fiscalía, ubicada en calle Rengo N° 26, primer piso.

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Srta. Morin, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/AMM/GCF/AMR/VC *08/06/10

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233